DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
	Proceso: Administrativo y Financiero	Versión: 5

PROCESO No.: IMC-04-010-2026 **TIPO DE INFORME:** DEFINITIVO

OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S NIT: 901.763.712-8 CUMPLE		OBSERVACIONES*	CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S NIT: 901.161.127-5 CUMPLE		OBSERVACIONES*	COASH S.A.S NIT: 901.346.666-9 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
El proceso fue limitado a Mipyme	X		N/A	N/A	VER NOTA 1			El proceso fue limitado a MIPYMES COLOMBIANAS.			El proceso fue limitado a MIPYMES COLOMBIANAS.
Cumple con los requisitos de Mipyme	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		Presenta Formato 9 - Acreditación de Mipyme diligenciado y firmado, y aporta los soportes requeridos.	X		El oferente COASH S.A.S con 901.346.666-9, representada legalmente por YENY LORENA RODRIGUEZ TOVAR, identificada con C.C. 1.081.516.457 de Tarqui, aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedido por la Cámara de Comercio del Huila de fecha 26/10/2026, con código de verificación US4MCS4UZz, vigente y en firme, verificado en línea, en el cual se relaciona "TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA". Conforme lo establecido en el numeral 1.20 LIMITACIÓN A MIPYME de la Invitación pública "En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo".
Carta de presentación de la Oferta											
Firmada por el competente y diligenciada completa y correctamente	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		BLADIMIR BLANCO ALCAZAR, identificado con C.C. 1.143.343.886 de Cartagena, como Representante Legal de CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S con NIT 901.161.127-5, es quien suscribe la carta como oferente. Su facultad de representante legal fue verificada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 16 de octubre de 2026.	X		YENY LORENA RODRIGUEZ TOVAR, identificada con C.C. 1.081.516.457 de Tarqui, como Representante Legal de COASH S.A.S con 901.346.666-9, es quien suscribe la carta como oferente. Su facultad de representante legal fue verificada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila de fecha 08 de noviembre de 2026.
Manifestación de no encontrarse incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X			X		
No está condicionada	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		No esta condicionada	X		No esta condicionada
La propuesta está avalada por ingeniero (si aplica según Pliego de Condiciones)	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por COPNIA de fecha 03 de octubre de 2026, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección, de BLADIMIR BLANCO ALCAZAR, identificado con C.C. 1.143.343.886 de Cartagena, Representante Legal de CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S con NIT 901.161.127-5, el cual fue verificado en línea.	X		Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por COPNIA de fecha 24 de octubre de 2026, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección, de DIANA MARGARITA SEGURA OCHOA, identificada con C.C. 26.579.000 de Tarqui (Huila), ingeniera civil con matrícula profesional No. 25202-64112 CND, quien avala la propuesta de COASH S.A.S con 901.346.666-9. El certificado COPNIA fue verificado en línea.
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio											
Adjuntar los documentos correspondientes para acreditar la existencia y representación legal (Persona Jurídica o Proponente Plural), conforme a lo establecido en el numeral 4.3 de la Invitación		X	N/A	N/A	VER NOTA 1			No se trata de Consorcio ni Unión Temporal			No se trata de Consorcio ni Unión Temporal
Garantía de seriedad de la Oferta											

Información Pública

DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
	Proceso: Administrativo y Financiero	Versión: 5

PROCESO No.: IMC-04-010-2026 **TIPO DE INFORME:** DEFINITIVO

OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S NIT: 901.763.712-8 CUMPLE		OBSERVACIONES*	CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S NIT: 901.161.127-5 CUMPLE		OBSERVACIONES*	COASH S.A.S NIT: 901.346.666-9 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
A favor de DIAN en calidad de asegurado y beneficiario.	X		N/A	N/A	VER NOTA 1		X	El oferente presenta GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 75-46-101023803 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con fecha de expedición de 07 de noviembre de 2026, vigencia desde 09 de noviembre de 2926 hasta 09 de febrero de 2027, la cual fue verificada en línea. Asegurado/ Beneficiario U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES NIT:800.197.268-4, DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 24 - 35, CIUDAD: PASTO - NARIÑO, TELÉFONO: 3009142093. **SUBSANABLE:** DIRECCIÓN: Calle 36 # 14-03, CIUDAD: Bucaramanga, Santander, TELÉFONO: 3009141556, conforme lo establecido en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de la Invitación "Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar". **NO SUBSANADO**	X		Aporta GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. CHU-100093746 Anexo 0 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con fecha de expedición de 09 de noviembre de 2026, vigencia desde 09 de noviembre de 2926 hasta 09 de febrero de 2027, la cual fue verificada en línea. Asegurado/ Beneficiario U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES NIT: 800.197.268-4, DIRECCIÓN: CALLE 36#14-03, TELÉFONO: 6917940.
Vigencia mínima por el término exigido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la fecha de cierre del proceso	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		Vigencia desde 09 de noviembre de 2926 hasta 09 de febrero de 2027	X		Vigencia desde 09 de noviembre de 2926 hasta 09 de febrero de 2027
Valor asegurado por el monto exigido en el Pliego de Condiciones	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		SUMA ASEG/ACTUAL: $6,692,983.30	X		SUMA ASEGURADA: $6.692.983,30
Expedida en formato a favor de Entidades Estatales sometidas a Ley 80 de 1993 (aplica si es póliza de seguros)	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Cubre riesgos conforme al art. 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Las condiciones generales y particulares de la garantía se ajustan a la normatividad y al Pliego de Condiciones	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
El objeto de la garantía hace referencia al proceso de selección respectivo	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION NO. IMC-04-010-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	X		GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. IMC-04-010-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA
Expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X		Expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Firmada por el garante	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		Firmada por BLADIMIR BLANCO ALCAZAR, identificado con C.C. 1.143.343.886, representante legal	X		Firmada por YENY LORENA RODRIGUEZ TOVAR, identificada con C.C. 1.081.516.457 de Tarqui, representante legal
Tomada por el proponente o por el consorcio o unión temporal (si aplica)	X		N/A	N/A	VER NOTA 1		X	DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO: CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S NIT:901,161,127-5 DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 15 - 54 BRR LA PA CIUDAD: SINCELEJO - SUCRE TELÉFONO: 3023390640 **SUBSANABLE:** DIRECCIÓN: Cartagena, Bolívar. **NO SUBSANADO**	X		DATOS DEL TOMADOR: COASH S.A.S NIT: 901.346.666-9 DIRECCIÓN: CLL 3 #11-57 TELÉFONO: 3157830758
Indica los integrantes y su participación tratándose de proponente plural		X	N/A	N/A	VER NOTA 1			No se trata de proponente plural			No se trata de proponente plural
Certificado de existencia y representación legal											

Información Pública

DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
	Proceso: Administrativo y Financiero	Versión: 5

PROCESO No.: IMC-04-010-2026 **TIPO DE INFORME:** DEFINITIVO

OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S NIT: 901.763.712-8 CUMPLE		OBSERVACIONES*	CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S NIT: 901.161.127-5 CUMPLE		OBSERVACIONES*	COASH S.A.S NIT: 901.346.666-9 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Personas jurídicas nacionales: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e.El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		El oferente CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S con NIT 901.161.127-5, representada legalmente por BLADIMIR BLANCO ALCAZAR, identificado con C.C. 1.143.343.886 de Cartagena, aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 16 de octubre de 2026, con código de verificación KD7Esz3WNr, el cual fue verificado en línea. Con objeto social "Toda clase de actos comerciales y de prestación de servicios en Colombia y en el Exterior, relacionados con la ingeniería Civil, Arquitectura, construcción de obras civiles". Se encuentra registrada con domicilio principal en la CALLE 22 NO 15 54 en Cartagena, Bolívar, con matrícula N°39095112 de fecha 01 de marzo de 2018, con última fecha de renovación 31 de marzo de 2026. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. El gerente este facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. No cuenta con Revisor Fiscal.	X		El oferente COASH S.A.S con 901.346.666-9, representada legalmente por YENY LORENA RODRIGUEZ TOVAR, identificada con C.C. 1.081.516.457 de Tarqui, aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Huila de fecha 08 de noviembre de 2026, con código de verificación Yqf9Tq5dkD, el cual fue verificado en línea. Con objeto social "La sociedad tendrá por objeto la construcción, diseño y comercialización de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería en nombre propio o para terceras personas en el país". Se encuentra registrada con domicilio principal en la CALLE 3 NO. 11 - 57 en Tarqui, Huila, con matrícula N°334748 de fecha 06 de diciembre de 2019, con última fecha de renovación 31 de marzo de 2026. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social. No cuenta con Revisor Fiscal.
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal del Proponente individual o Plural, o del apoderado	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		Se aportó copia de cédula de ciudadanía de BLADIMIR BLANCO ALCAZAR, identificado con C.C. 1.143.343.886 de Cartagena, quien es el representante legal de CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S.	X		Se aportó copia de cédula de ciudadanía de YENY LORENA RODRIGUEZ TOVAR, identificada con C.C. 1.081.516.457 de Tarqui, quien es la representante legal de COASH S.A.S con 901.346.666-9.
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales											
Personas jurídicas: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		Se aporta FORMATO 6 - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES de CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S con NIT 901.161.127-5, suscrito por el Representante Legal de la empresa.	X		Se aporta FORMATO 6 - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES de COASH S.A.S con 901.346.666-9, suscrito por YENY LORENA RODRIGUEZ TOVAR, identificada con C.C. 1.081.516.457 de Tarqui, Representante Legal de la empresa
Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		Se anexan documentos del contador de CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S con NIT 901.161.127-5, GUSTAVO ADOLFO PACHECO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía. No.92.538.145 de Sincelejo, y con la Tarjeta Profesional No. 219320-T de la Junta Central de Contadores de Colombia aportando el respectivo certificado de fecha 27 de septiembre de 2026 que indica que NO registra antecedentes disciplinarios.			No aplica, teniendo en cuenta que la condición MIPYME COLOMBIANA se verificó mediante RUP, y el proponente no cuenta con Revisor Fiscal.

Información Pública

DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
	Proceso: Administrativo y Financiero	Versión: 5

PROCESO No.: IMC-04-010-2026 **TIPO DE INFORME:** DEFINITIVO

OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S NIT: 901.763.712-8 CUMPLE		OBSERVACIONES*	CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S NIT: 901.161.127-5 CUMPLE		OBSERVACIONES*	COASH S.A.S NIT: 901.346.666-9 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		Se consultan antecedentes de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que ni la empresa ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación se encuentra a nombre de BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S., identificado con NIT 9011611275. No obstante, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, se evidencia en la página 2 "REFORMAS ESPECIALES" que dicha sociedad modificó su denominación o razón social de BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S a CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S., conservando su identificación tributaria.	X		Se consultan antecedentes de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que ni la empresa ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		Se consultan antecedentes de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que ni la empresa ni su representante legal se registran como responsables fiscales.	X		Se consultan antecedentes de la persona jurídica y de su representante legal, evidenciando que ni la empresa ni su representante legal se registran como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por Policía Nacional	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		Se consultan antecedentes del representante legal, evidenciando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	X		Se consultan antecedentes del representante legal, evidenciando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		Se consultan antecedentes del representante legal, evidenciando que no figura medida correctiva impuesta en contra del representante legal.	X		Se consultan antecedentes del representante legal, evidenciando que no figura medida correctiva impuesta en contra del representante legal.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		N/A	N/A	VER NOTA 1	X		BLADIMIR BLANCO ALCAZAR, identificado con C.C. 1.143.343.886 de Cartagena, como Representante Legal de CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S con NIT 901.161.127-5, aporta certificado de antecedentes REDAM de fecha 14 de OCTUBRE de 2026, en el que consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	X		YENY LORENA RODRIGUEZ TOVAR, identificada con C.C. 1.081.516.457 de Tarqui, como Representante Legal de COASH S.A.S con NIT 901.346.666-9, aporta certificado de antecedentes REDAM con fecha de expedición 11/08/2026 válido hasta 09/11/2026, en el que consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
RESULTADO:			**N/A**	**N/A**	**VER NOTA 1 - RECHAZADO**		**X**	**NO CUMPLE (VER NOTA 2) - RECHAZADO**	**X**		**CUMPLE- HABILITADO JURÍDICAMENTE**

NOTA 1: De conformidad con lo señalado en el INFORME PRELIMINAR FINANCIERO del proceso de selección No. IMC-04-010-2026, se evidenció que el proponente M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., identificado con NIT 901.763.712-8, cuya propuesta económica corresponde a la de menor valor, superó el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para el ítem 6.03, denominado: "INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE 1x15A ó 1x20A ó 1x30A ó 1x40A ó 1x50A, 10kA".

En efecto, mientras que el valor unitario establecido por la entidad en el presupuesto oficial para dicho ítem es de CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($50.723,70), el proponente ofertó un valor unitario de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($344.250,00), superando así el valor máximo fijado por la entidad.

En consecuencia, al evidenciarse que la propuesta económica supera el valor unitario establecido en el presupuesto oficial para uno de los ítems objeto de evaluación, se configura la causal de rechazo prevista en el literal M del numeral 1.15 de la Invitación Pública del proceso de selección No. IMC-04-010-2026, que establece expresamente:

"Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial".

Por lo anterior, al configurarse la causal de rechazo expresamente contemplada en las reglas del proceso de selección, y en aplicación de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, **la propuesta presentada por M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., identificado con NIT 901763712-8, se encuentra incursa en causal de rechazo, por tanto, se RECHAZA, y se procede a evaluar la segunda oferta de menor valor, presentada por CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S identificado con NIT 901.161.127-5**.

Información Pública

DIAN	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
	Proceso: Administrativo y Financiero	Versión: 5

PROCESO No.: IMC-04-010-2026 **TIPO DE INFORME:** DEFINITIVO

OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S NIT: 901.763.712-8 CUMPLE		OBSERVACIONES*	CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S NIT: 901.161.127-5 CUMPLE		OBSERVACIONES*	COASH S.A.S NIT: 901.346.666-9 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
NOTA 2: Mediante comunicación publicada el 09 de noviembre a las 6:21 pm a través de la opción mensajes de la plataforma SECOP II, se requirió al proponente CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S con NIT: 901.161.127-5, realizar modificación de la Garantía de Seriedad de la Oferta No. 75-46-101023803 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, conforme a lo establecido en el numeral "7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA" de la Invitación, que establece: "Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta". Una vez vencido el plazo otorgado por la entidad, el proponente CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S con NIT: 901.161.127-5 NO presentó la subsanación correspondiente. En consecuencia, se configura la causal de rechazo prevista en el literal D del numeral 1.15 de la Invitación Pública del proceso de selección No. IMC-04-010-2026, que establece expresamente: *"Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base".* Por lo anterior, al configurarse la causal de rechazo expresamente contemplada en las reglas del proceso de selección, y en aplicación de las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la propuesta presentada por CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S con NIT: 901.161.127-5, se encuentra incursa en causal de rechazo, por tanto, se RECHAZA, y se procede a evaluar la **tercera oferta de menor valor, presentada por COASH S.A.S identificado con NIT 901.346.666-9.**											
Una vez vencido el término para la recepción de observaciones al contenido y alcance de la evaluación preliminar de propuestas, no se recibió observación alguna por parte de los proponentes, ni terceros, ni veedurías ciudadanas ni entes de control., por lo cual, se suscribe el presente informe de evaluación jurídica de carácter definitivo.											

Como constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, el día 13 del mes de noviembre del año 2026.

Firma (Integrante Comité Evaluador)
Nombre: Diana Carolina Sanabria Rincón
Cargo: División Administrativa y Financiera

Información Pública